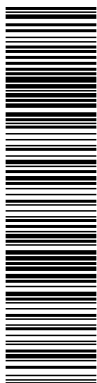


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Subproceso Certificado JGL .CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RHEDJ-7X8GD-3ECJ7</b> Fecha de emisión: <b>30 de Enero de 2026 a las 9:53:27</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 29/01/2026 13:25 2.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 29/01/2026 14:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/01/2026 14:30



**OVIEDO**.es  
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984185011  
actas@oviedo.es

**D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

**7.1.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DESTINADAS A CLUBES DEPORTIVOS Y FEDERACIONES DEPORTIVAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y COMPETICIONES DEPORTIVAS AÑO 2026.** (Expte.: 7000-0001 2026/1)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno de Deportes, de 21 de enero, que es del siguiente tenor:  
==“Con fecha 22/12/2025, por esta Concejalía se ordenó la realización de los trámites pertinentes para la aprobación de las Bases de la Convocatoria de subvenciones con destino a Eventos y Competiciones Deportivas, año 2026.

Vistos los informes favorables que obran en el expediente, se formula la siguiente:

**PROPUESTA**

- 1º.- Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones con destino a Eventos y Competiciones Deportivas, año 2026
- 2º.- Aprobar un gasto 165000 € para hacer frente a la convocatoria de referencia. (Aplicación Presupuestaria 920 341 48999 )
- 3º.- Aprobar el pago anticipado de las subvenciones con carácter previo a la justificación, en base a lo dispuesto en el Art. 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Art.88.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.
- 4º.- Elévese a Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

**SE PROPONE**

Elévese a Junta de Gobierno Local para su aprobación si procede.”==

Visto informe de Fiscalización de requisitos básicos favorable, de fecha 20 de enero, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 29 de enero de 2026, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).